



INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DE SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

1. Introducción

Con el presente informe se da cumplimiento a la recomendación 53 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas (“**CBG**” o “**Código**”), a los efectos de que el Consejo de Administración de SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A. (“**Soltec**” o “**Sociedad**”) pueda evaluar con carácter periódico el funcionamiento de su Comisión de Auditoría.

Igualmente, el presente informe permite a los accionistas y otras partes interesadas entender las actividades llevadas a cabo por la Comisión de Auditoría (“**Comisión de Auditoría**” o “**Comisión**”) durante el ejercicio 2023.

El contenido de este informe está previsto que se publique en la página web de la Sociedad, con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, ya que debe permitir a los accionistas, y otras partes interesadas, entender las actividades llevadas a cabo por esta Comisión en cada ejercicio.

Igualmente, el presente informe, en términos generales, se ha elaborado teniendo en cuenta la normativa interna de la Sociedad, las mejores prácticas de Gobierno Corporativo y la Guía Técnica 3/2017, sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, de manera que permita a los accionistas y otras partes interesadas entender las actividades llevadas a cabo por la Comisión durante el ejercicio 2023.

Asimismo, la Sociedad ha establecido mecanismos para conocer las recomendaciones de los grupos de interés y asesores de voto (“**proxy advisors**”) y valorar sus recomendaciones como mejores prácticas respecto del funcionamiento de la Comisión y de las materias de su responsabilidad.

2. Regulación de la Comisión de Auditoría

La Comisión se rige por lo establecido en las normas y las leyes aplicables como es la Ley de Sociedades de Capital, en su artículo 529 quaterdecies, así como lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración (ambos textos disponibles en la página web de la Sociedad), la recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (CBGSC) y en la Guía Técnica para Comisiones de Auditoría.

La Comisión se encuentra regulada en el artículo 14 del Reglamento del Consejo.

Si bien es cierto que la Sociedad tiene interés en cumplir todas las recomendaciones del CBGSC (2020), en concreto, a que la Comisión cuente con un reglamento independiente, lo cierto es que el desarrollo que se contiene en el propio Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad es suficientemente detallado, por lo que, en estos momentos, no se prevé la aprobación de ese reglamento adicional.

Durante el ejercicio 2023 la normativa descrita en este punto no ha sufrido ninguna variación o modificación legal aplicable, si bien, a finales del año 2023 la CNMV publicó un borrador de nueva guía técnica para las comisiones de auditoría, que se encuentra en fase de elaboración.

3. Composición de la Comisión de Auditoría

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de Soltec y en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión estará formada exclusivamente por consejeros no ejecutivos con mayoría de independientes. Así, la Comisión está formada por tres miembros, un Presidente y dos vocales.

Los integrantes de la Comisión fueron designados por el Consejo de Administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que están llamados a desempeñar y a los cometidos del Comisión, reuniendo los miembros de la Comisión, en su conjunto, los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector en el que se encuentra enmarcada la Soltec.

El Presidente, es un consejero independiente. El Consejo de Administración ha valorado que concurren en él los conocimientos, aptitudes y experiencia en la materia. Además, tiene la condición de consejero coordinador lo que promueve las relaciones internas entre las comisiones.

En el caso de los miembros de la Comisión, se cumple la antes referida cualificación. De conformidad con las buenas prácticas de gobierno corporativo se considerará que un miembro del Comité tiene conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas cuando reúna:

- Conocimiento de la normativa contable, de auditoría o ambas.
- Capacidad de valorar e interpretar la aplicación de las normas contables.
- Experiencia en elaborar, auditar, analizar o evaluar estados financieros con un cierto nivel de complejidad, similar al de la Sociedad, o experiencia en supervisar a una o más personas involucradas en dichas tareas.
- Comprensión de los mecanismos de control interno relacionados con el proceso de elaboración de informes financieros.

En el caso de la Comisión de Auditoría de la Sociedad todos sus miembros se cumplen la cualificación.

A 31 de diciembre de 2023, la composición de la Comisión de Auditoría ha tenido variaciones en su composición, siguiendo las mejores prácticas de que la Comisión tenga rotaciones periódicas de sus miembros.

Actualmente su composición es la siguiente:

<i>Consejero</i>	<i>Tipología</i>	<i>Cargo</i>
D. Fernando Caballero de la Sen	Externo Independiente	Presidente

Dña. Nuria Aliño Perez	Externo Independiente	Vocal
D. Marcos Saez Nicolás	Externo Dominical	Vocal

En la página web de la Sociedad, se encuentra publicada la composición de la Comisión de Auditoría y el Curriculum Vitae de sus miembros, cuya información se encuentra siempre accesible, donde se puede valorar sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros. La fecha de renovación de su nombramiento es antes del 6 de octubre de 2024.

Como ya se ha indicado, ningún consejero miembro de la Comisión desempeña funciones ejecutivas en la Sociedad, y dos de sus tres miembros tienen la condición de consejeros independientes, por lo que se cumple ampliamente con la normativa legal y las recomendaciones de buen gobierno que establecen que debe de estar compuesto, mayoritariamente, por consejeros independientes.

La Sociedad ha valorado, consistentemente, los criterios de independencia de los dos consejeros independientes que forman parte de la Comisión, dado que han sido designados en atención a sus condiciones profesionales y experiencia para que puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por sus relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos, sus directivos o cualquier tercero que tenga directa o indirectamente intereses a favor o en contra de la Sociedad. Para preservar esta independencia, los mecanismos de solicitud de información están fijados mediante procedimientos internos. La Sociedad ha establecido mecanismos para ser informada por el consejero independiente de cualquier contacto con accionistas significativos, directivos, otras terceras empresas, competidores o cualquier tercero que genere una influencia o marcar un interés en su decisión.

Así mismo la Sociedad ha valorado, consistentemente, los conocimientos financieros de los consejeros que forman parte de la Comisión, sometiendo a revisión periódicamente de las competencias particulares que cualifican a una persona para formar parte del Consejo, evaluando sus requisitos.

4. Asistencias a la Comisión de Auditoría

Además de los miembros de la Comisión de Auditoría, a todas las reuniones de la Comisión asisten Doña Silvia Díaz de Laspra Morales, como Secretaria de la Comisión, y Doña María de la Torre Rodríguez, como Letrado Asesor, que ejercen sus funciones para el buen fin de las sesiones.

En cuanto a las sesiones de la Comisión, han asistido a su desarrollo, de forma recurrente, el Auditor Interno de la Sociedad, los Auditores externos con quienes el Presidente de la Comisión, además, mantiene un diálogo fluido y permanente, así como con el Director de Riesgos.

También asisten las personas y empleados de Soltec, por invitación del Presidente, que guarden relación o sea necesaria su asistencia para tratar el punto del orden del día para que sean requeridos, como por ejemplo el director financiero y el equipo de finanzas y administración, y todos aquellos directivos y empleados del Grupo que el Presidente ha considerado oportuno para poder contar con toda la información necesaria para llevar a cabo las deliberaciones de cada uno de los puntos del orden del día.

5. Funciones de la Comisión de Auditoría

Las funciones atribuidas a la Comisión y sus normas de funcionamiento están recogidas en el artículo 23 de los Estatutos Sociales y desarrolladas en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración vigente.

Nos remitimos a dichos textos, publicados en la página web corporativa de la Sociedad, para un mayor detalle.

6. Funcionamiento de la Comisión de Auditoría

En cuanto a su funcionamiento, la Comisión realizó su actividad durante el año 2023, siguiendo las mejores prácticas de Gobierno Corporativo y las recomendaciones contenidas en la Propuesta de Guía Técnica sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público.

Las reuniones fueron convocadas por su Presidente, contando con la colaboración de la Secretaria del Consejo y la Letrada Asesora del Consejo. Como se ha indicado, la Comisión contó con las comparecencias de ciertos

directivos de la Sociedad para tratar las materias de su competencia, de acuerdo con el orden del día. El orden del día se ha enviado, en todas las sesiones, a todos los participantes, con la antelación necesaria a la celebración de la sesión, junto con la documentación relevante para cada uno de los puntos del orden del día.

El Presidente de la Comisión, en varias ocasiones, ha convocado sesiones de trabajo preparatorias a la que han asistido, además de los miembros de la Comisión, el director de auditoría interna, así como las personas que consideró necesarias o que iban a ser convocadas a la sesión, con el fin de promover la mejor comprensión de los puntos del orden del día por los consejeros y que las sesiones de la Comisión sean lo más eficaces posibles. A dichas sesiones de trabajo han asistido, en ocasiones, el equipo de auditoría externa, así como miembros de las otras comisiones con el fin de contar con la mayor transparencia y coordinación posible.

Del desarrollo de la sesión y de las deliberaciones y acuerdos adoptados se levanta un acta por la Secretaria de la Comisión. Dicha acta es revisada por los consejeros y su aprobación se incorpora como punto del Orden del Día de la siguiente sesión de la Comisión.

De forma ordinaria, el Presidente informa en el Consejo de Administración de los asuntos que sean objeto de aprobación por el Consejo. Adicionalmente el Presidente informa de en dicho informe el debate y consideraciones habidas en la Comisión, así como informa favorablemente o no a la aprobación de ese punto por el Consejo de Administración, así como sus recomendaciones o criterios para su valoración por todos los miembros del Consejo.

7. Reuniones mantenidas

Durante el ejercicio 2023, la Comisión de Auditoría ha celebrado nueve reuniones en los meses de enero, febrero, marzo, mayo, junio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, con un porcentaje de asistencia personal del 100% de sus miembros y del 100% de miembros presentes y/o debidamente representados, así como de la Secretaria de la Comisión y de la Letrada Asesora.

Las reuniones son planificadas por el Presidente de la Comisión de Auditoría conforme a una agenda teniendo en cuenta la planificación del Consejo de Administración, la presentación de los resultados y otras cuestiones relevantes que afectan al funcionamiento de la compañía.

Las reuniones han tenido una duración de entre dos y tres horas cada una de ellas como promedio, dedicando sus miembros un número de horas adecuado al estudio y análisis de los asuntos a tratar.

El control de asistencia, ya sea presente o representada, se efectúa al inicio de cada sesión, consignándose en el acta correspondiente.

A todas las reuniones han asistido siempre la totalidad de los miembros de la comisión, sin excepción.

En todas las sesiones de la Comisión de Auditoría se tratan, con la debida profundidad, los distintos asuntos sometidos a su deliberación y, en su caso, decisión. Las deliberaciones de la Comisión, y los acuerdos y decisiones adoptados por la misma se documentan en la correspondiente Acta de cada sesión.

Por otra parte, y en lo que respecta a las reglas que rigen la constitución y la adopción de acuerdos de la Comisión de Auditoría, ésta queda válidamente constituida con la asistencia, directa o por medio de representación de, al menos, la mitad de sus miembros, en este caso dos; y adopta sus acuerdos por mayoría de los asistentes.

Finalmente, las relaciones entre la Comisión de Auditoría y el Consejo de Administración de la compañía están basadas en el principio de plena transparencia. A este respecto, el Presidente de la Comisión informa al Consejo de Administración, sobre los principales asuntos tratados y sobre las actividades y trabajos desarrollados por la Comisión, y propone al Consejo de Administración de la compañía, en aquellos casos en que así se requiere, la adopción de los acuerdos pertinentes.

8. Actividades de la Comisión

A lo largo de 2023, las actividades más significativas que ha desempeñado la Comisión de Auditoría se describen a continuación:

a) Auditoría externa

En este apartado, los auditores de cuentas de la Sociedad han informado a la Comisión de Auditoría sobre los aspectos más relevantes del trabajo en curso de la auditoría e información periódica semestral, así como de aquellos aspectos contables de trascendencia, incluyendo la aplicación de los estándares contables, revelando si fuera el caso, la existencia de discrepancias entre la Dirección de la Sociedad y los auditores.

b) Auditoría Interna

La Auditoría Interna ha informado en el ejercicio 2023 de los siguientes aspectos.

- Resumen de las actividades de auditoría interna de 2023 y revisión de las tareas efectuadas en 2020-2023.
- Propuesta inicial del Plan de Auditoría para el año 2024 e informe sobre el plan de actividades de auditoría para el período 2024-2026.
- Aprobación servicios distintos de auditoría EY – Impuestos Chile.
- Presentación de las fases de planificación del plan de auditoría interna 2024 - Revisión del Informe de Auditoría de Compras EE.UU.
- Estado y actualización del Plan de Auditoría Interna.
- Servicios Distintos de Auditoría Prestados por EY – Estado de Información No Financiera y precios de transferencia.

- Revisión de la Auditoría de compras en EE.UU.

c) Riesgos

- Aprobación del mapa de riesgos de la compañía.
- Aprobación de la nueva política de riesgos.

d) Otros asuntos tratados

- Aprobación de los presupuestos del grupo Soltec para el año 2024.
- Presentación del informe anual del modelo de Tax Compliance y de tributación efectiva global.
- Informe acerca del Programa de Corporate Compliance y visado de los documentos de evaluación de riesgos penales.
- Aprobación de resultados financieros de cada trimestre.
- Informe sobre el estado de la financiación de Incus.
- Informe sobre el estado de tesorería y caja de la Sociedad.
- Revisión limitada de los EEFF.
- Actualización sobre el estado de caja y proveedores.
- Formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2022.
- Informe de operaciones vinculadas e informe de independencia de auditor.
- Aprobación del Informe Integrado.
- Aprobación de objetivos del ILP.

- Aprobación de los resultados financieros de 2022.

9. Evaluación de la Comisión de Auditoría y avances

En cumplimiento de los artículos 529 nonies apartado 1 de la LSC y del Reglamento del Consejo de Administración, se llevó a cabo la evaluación anual de la Comisión correspondiente al ejercicio 2023, contando con el apoyo de un evaluador externo.

Durante el 2024 se continuará trabajando de forma transversal y coordinada con las diferentes divisiones de la compañía, manteniendo como objetivo consolidar el posicionamiento de liderazgo en materia de Auditoría de Soltec.

10. Conclusión

A lo largo del ejercicio 2023 no se han producido hechos o circunstancias en las áreas de competencia de la Comisión que hayan requerido su intervención y traslado al Consejo de Administración.

Este informe anual se presentará al Consejo de Administración de la Sociedad en la sesión prevista para el 29 de abril de 2024.

En Madrid, 29 de abril de 2024

Don. Fernando Caballero de la Sen
Presidente de la Comisión de Auditoría